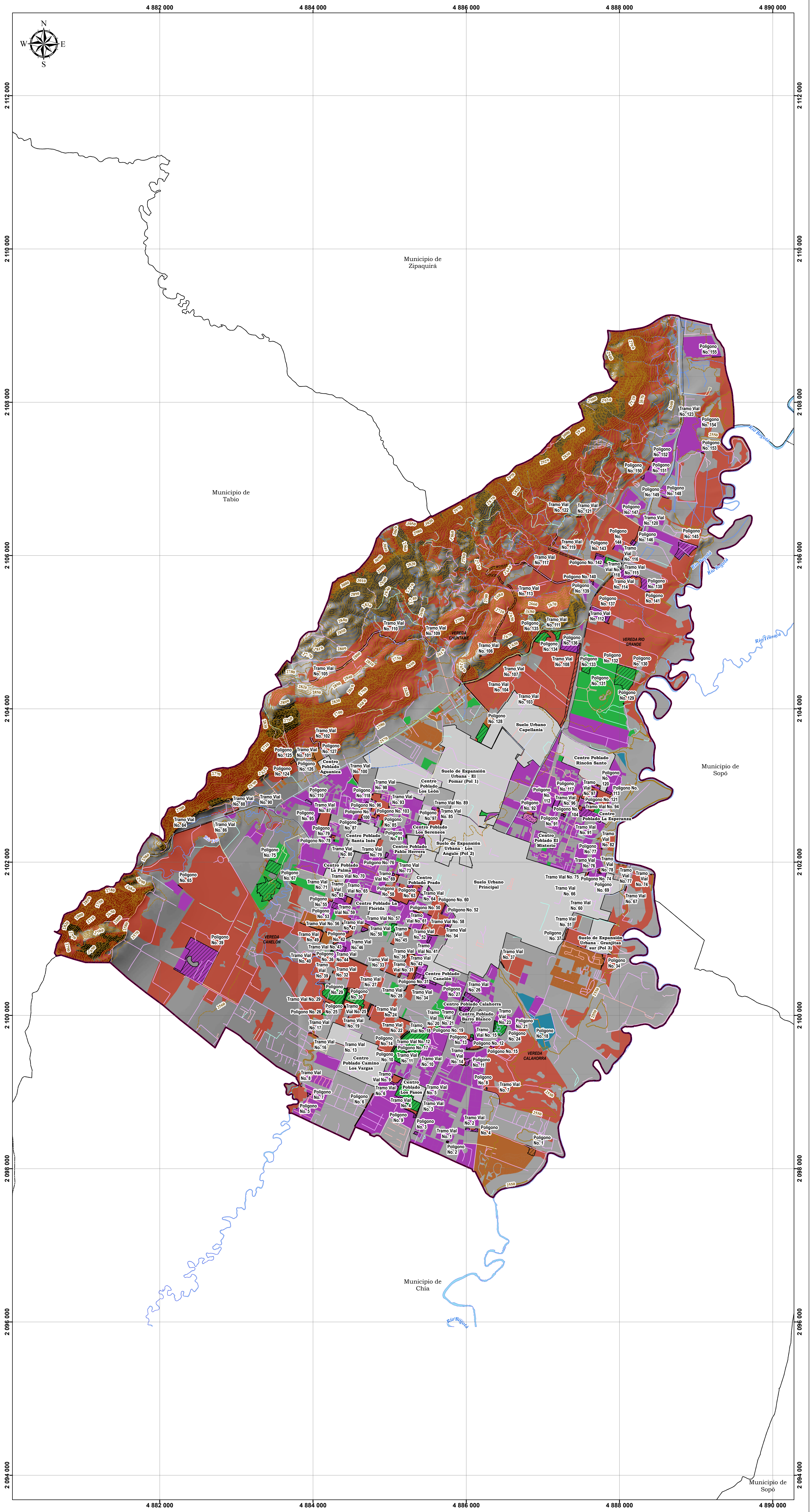
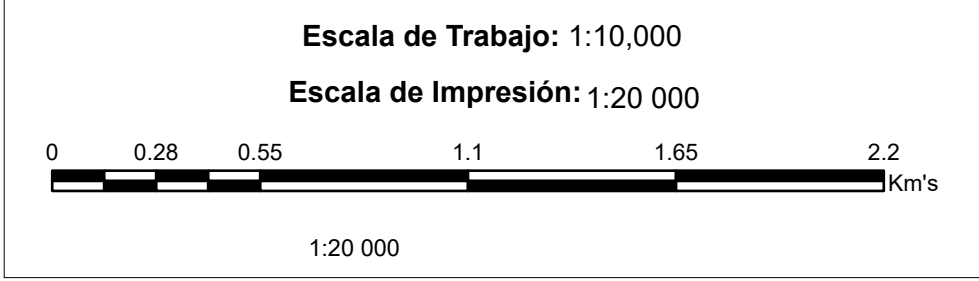




DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO POR INCENDIO FORESTAL EN EL SUELO RURAL

Código: DYZ_CR_IF_SR



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2020

REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACIÓN DEL POMCA DEL RÍO BOGOTÁ, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) E INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

- CONVENCIONES**
- Municipios
- Límite Municipal
- Límite Veredal
- Suelo Urbano
- Límite Centros Poblados
- Drenaje Sencillo
- Permanente
- Intermitente
- Curva Nivel
- Índice
- Intermedia

LEYENDA

DESCRIPCIÓN	POLÍGONOS	
	No.	Ha
"Las áreas con condición de riesgo, corresponden a las zonas o áreas del territorio municipal clasificadas como de amenaza alta que estén urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como en las que se encuentren elementos del sistema vial, equipamientos (salud, educación, otros) e infraestructura de servicios públicos." (Artículo 3, Decreto 1807/14).	278	143,31

"Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican las áreas con condición de riesgo, a fin de priorizar las áreas en las cuales se deben realizar estudios detallados.

La identificación de las áreas con condición de riesgo se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta en los estudios básicos, con la información cartográfica (predial o catastral, entre otras) disponible que permita identificar la existencia de elementos expuestos, de áreas urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como de aquellas en las que se encuentren edificaciones indispensables y líneas vitales.

Con esta información se elabora el mapa con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo y se establecen los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis que dependan del fenómeno a estudiar y la priorización para la realización de los estudios detallados que permitan categorizar el riesgo." (Artículo 12, Decreto 1807/14).

Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo

Áreas en condición de riesgo

- Equipamiento existentes
- Suelos suburbanos desarrollados
- Áreas de vivienda campesina desarrolladas
- Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios existentes

Zonificación Básica de Amenaza

Amenaza

- Alta

ELABORÓ:	ARCO CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	10/2021
REVISÓ:	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ	10/2021
	Secretaría de Planeación	

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas: MAGNA SIRGAS - Origen Nacional
Proyección: Transversa de Mercator
Datum: CRS80
Falso Este: 5'000.000
Falso Norte: 2'000.000
Meridiano Central: -73
Latitud de Origen: 4
Factor de Escala: 0.9992
Unidades: Metros

Fuentes:
Cartográfica Básica IGAC
CAR
Generación Propia

Ruta de Almacenamiento:
\\EB_CAJICA\5. INCENDIOS FORESTALES\1. SUELO RURAL\MAPAS\MXD

